

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab".

Cuernavaca, Morelos a 18 de octubre de 2024.

GUSTAVO ADOLFO POZAS MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA.
PRESENTE.

Por medio de la presente, y en atención al oficio JOGE/UEJ/UT/007/2024 de fecha 17 de octubre de la presente anualidad, respecto a la información solicitada, informo a Usted que, relativo al "Sueldo base mensual del Gobernador," y conforme el ANEXO 36 TABULADORES DEL PODER EJECUTIVO, contenido en el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 visible en http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes_ingreso/pdf/PRESUEGRESOSEDOMOR2024.pdf, la percepción mensual bruta para el NOMBRAMIENTO "GOBERNADOR CONSTITUCIONAL", es de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Así mismo informo que hasta el 31 de septiembre del año en curso no se ha devengado recurso alguno en las partidas de Viáticos o Gastos de representación para la Unidad "Oficina del Gobernador".

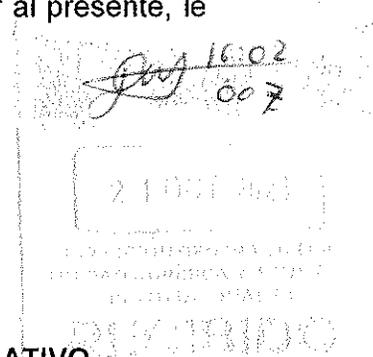
Por cuanto a las plazas de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura, informo que, hasta el 31 de septiembre de la presente anualidad, se encontraban adscritas a esta dependencia un total de 194 plazas, de la cuales 147 eran de confianza y 47 sindicalizada. De este total general, 16 se encontraban vacantes y 28 sin presupuesto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que sirvan dar al presente, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ANDRÉS ROBLES AYALA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO


16:02
007
21 OCT 2024
OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS
DIVISION DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO



Dependencia: Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado

Sección: Unidad de Enlace Jurídico / Unidad de Transparencia

Número de oficio: JOGE/UEJ/UT/0011/2024

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”

**Asunto: Incompetencia parcial
se otorga información.**

Cuernavaca, Morelos; a 21 de octubre de 2024

JOHANAN RIVERA KARRILLO

PRESENTE

En atención a su Solicitud de información, recibida en la Unidad de Transparencia de esta Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio 170355024000104; y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Estado de Morelos, los artículos 1, 11, 27 fracciones II, V, IX y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, con relación al Artículo 29 del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado de Morelos esta Unidad le informa, respecto a la solicitud consistente en:

Sueldo base mensual del Gobernador, Gastos de representación y viáticos 2024, Total de plazas 2024 (base, confianza, vacantes); Presupuesto de egresos y fórmulas de distribución; Listado de expropiaciones; Nombre contribuyentes a quienes se condonó crédito fiscal; Nombre personas habilitadas para corredores y notarios

Se contesta conforme a los siguiente:

Respecto del “*Sueldo base mensual del Gobernador, Gastos de representación y viáticos 2024, Total de plazas 2024 (base, confianza, vacantes)*”, **se contesta conforme al oficio JOGE/UEFA/0057/2024, expedido por la UEFA de la Oficina de la Gobernatura (anexo).**

Por otra parte, y relativo a la solicitud: “*Presupuesto de egresos y fórmulas de distribución; Listado de expropiaciones; Nombre contribuyentes a quienes se condonó crédito fiscal; Nombre personas habilitadas para corredores y notarios*”, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, los artículos 1, 11, 27 fracciones II, V, IX y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, con relación a los Artículo del 1º al 9º, del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado de Morelos, y demás aplicables; le comunicamos que la **Oficina de la Gobernatura, no es competente para atender la solicitud planteada.**

Lo anterior máxime que los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones; lo que se puede verificar en las atribuciones, facultades y competencias conferidas en el REGLAMENTO INTERIOR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, mismo que puede ser consultado, a través del siguiente vínculo electrónico: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/reglamentoestatal.jsp>



JEFATURA

DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO DE MORELOS

Por otra parte, y conforme artículo 107 de la Ley de la materia, le comunicamos que los sujetos obligado que pudiera contar con información de su interés son: **la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE HACIENDA**, en términos de sus distintas competencias; con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado libre y Soberano de Morelos visible en: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUBMO2024.pdf>

Por lo anterior, se le sugiere presente su solicitud de información Pública a través de la Unidad de Transparencia de dicha dependencia, la cual podrá realizarla vía Plataforma Nacional de Transparencia o en sus oficinas en horario laboral, las cuales se encuentran ubicadas en Plaza de armas s/n, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.

ATENTAMENTE

**DR. GUSTAVO ADOLFO POZAS MÁRQUEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO**